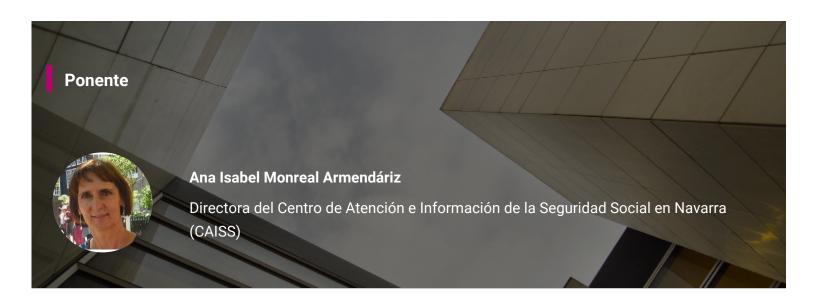


Inscríbete



## Inscripciones:

Socios/as: Gratis.

A través de la web, con al menos dos días de antelación.

Para información: Tfno. 948 290155

Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones (BOE de 29 de diciembre).

Supone una nueva reforma del Sistema Público de Pensiones del Sistema de la Seguridad Social:

- Se establece la revalorización automática de las pensiones, a través de su actualización conforme a la evolución de los precios (inflación media registrada en el ejercicio anterior)
- Se refuerza el equilibrio del sistema para asegurar una adecuada capacidad de respuesta a la exigencias demográficas y económicas:
  - o El Estado asume los gastos de naturaleza no contributiva.
  - Se recogen diversas medidas que actúan sobre el acceso a la pensión de jubilación para adecuar la edad de jubilación efectiva y la edad de jubilación ordinaria:
    - Se modifican los coeficientes reductores de la jubilación anticipada voluntaria o involuntaria.
    - Se incentiva la jubilación demorada una vez cumplida la edad ordinaria de jubilación

- o Se instaura un nuevo mecanismo para la sostenibilidad del sistema de pensiones que se llama "mecanismo de equidad intergeneracional"
- Se modifica la pensión de viudedad de parejas de hecho.

## **INSCRIPCIONES**



## **Actividad gratuita**

Entrada gratuita previa inscripción a través de la web



Para más información:

948 290155

Inscríbete